



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN SEÑALETICA PARA RUTA DE EVACUACIÓN DE LAS
DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA ADESS.**

Elaborado por:

Miguel Angel Ferrera Mejía

Encargado de mantenimiento y transportación

**Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS
Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130**

Índice

- Antecedentes3
- Objetivo General.....4**
- Objetivos Específicos:4**
- Alcance:4**
- Condiciones.....4**
 - Condiciones del lugar y duración de la entrega:4**
 - Condiciones técnicas de los recursos solicitados:4**
- Entregables:5**
- Monto de la ejecución y modo de pago.....5**
- Criterios de selección/evaluación:6**
- Conflicto de intereses – elegibilidad:6**
- Requisitos legales:6**

Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto Nc.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales y edificio principal.

Objetivo General

Gestionar el buen funcionamiento y condiciones (adecuación) del Edificio Principal ADESS y sus Delegaciones.

Objetivos Específicos:

- Contar con edificaciones señalizadas para lograr egresos seguros ante una evacuación los beneficiarios, empleados y visitante de la ADESS.
- Contar con medios de egreso seguro en caso de evacuación de las instalaciones de la ADESS.

Alcance:

La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión que estará a cargo por el ingeniero supervisor de la ADESS, los servicios detallados en las condiciones.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- **Los servicios y las propuestas deben entregarse en la oficina de ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N. Código Postal: 10130.** En los días y horarios indicados en el cronograma del proceso de compras.
- Sus propuestas deben ser para letreros fotolumínicos, desactivadores en acero inoxidable, material resistente al calor para las señalizaciones de evacuación letra blanca fondo verde, para las de prohibición roja con pictograma negra, fondo blanco y las de precaución fondo amarillo, pictograma negro y letras negra:
 - **20 Punto de encuentro** 11x11 pulgadas aproximado.
 - **20 Salida** 11x5 ½ pulgadas aproximado.
 - **20 Salida de emergencia** 11x5 ½ pulgadas aproximado.
 - **15 hacia puerta de izquierda** 11x5 ½ pulgadas aproximado.
 - **15 hacia puerta de derecha** 11x5 ½ pulgadas aproximado.

- 20 Señalética solo **personal autorizado** 11x5 ½ pulgadas aproximado. (prohibición)
 - 40 Señalética **producto químico** 11x5 ½ pulgadas aproximado. (precaución)
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente en todos los casos.
 - Materiales, productos y equipos ofertados deben de ser de calidad no refurbished (no reparado por la casa u otro agente), y que respeten el medio ambiente.
 - Cumplir con la legislación ambiental que le corresponda en cada caso o parte del presente proyecto durante su ejecución.
 - Se recomienda que los procesos estén certificados por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente, por los compromisos de calidad y gestión ambiental de la institución.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

Cantidad Solicitada	Descripción del Producto	Observaciones
150	señaléticas	Las cantidades deben estar contenidas en la propuesta y como establece las condiciones.

Entregables para evaluación:

1. Propuesta económica.
2. Ficha técnica y de peligrosidad de los productos a utilizar.

Entregables del contrato:

1. Señaléticas entregadas con requisitos estipulado en las condiciones.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes incluidas en las condiciones hasta entrega de la señaléticas en condiciones óptimas y las responsabilidades estipulados por ley, a tale fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

